



**CONTRATO DE ASISTENCIA**

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria  sin publicidad comunitaria

Oferta más ventajosa  Precio más bajo

Participación reservada a entidades de carácter social  SÍ  NO



967303\$24

Tramitación ordinaria  Tramitación urgente  Tramitación anticipada

Expte. nº CONT\_ASISTENCIA/2017/5

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE " PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN 2017 "**

**A. – PODER ADJUDICADOR.**

<b>1- Administración contratante:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
<b>2- Órgano de contratación:</b>	Concejalía Delegada de Acción Social y Desarrollo Comunitario
<b>3- Unidad gestora:</b>	Cooperación al Desarrollo (Área de Acción Social y Desarrollo Comunitario)
<b>4- Responsable del contrato:</b>	Fco. Javier Gaztelu Sanz
<b>5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:</b>	C/ ZAPATERIA 40, 3º 31001 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA; Tfno: 948420522; Fax: 948420540

**B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**1- Objeto del contrato: PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN 2017 .**  
**Se contrata la Asistencia Técnica para el diseño y elaboración de una propuesta de Plan Director de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Pamplona.**  
**Este Plan Director, deberá plantear las líneas de intervención y directrices que deban orientar el trabajo del Ayuntamiento de Pamplona en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional en los próximos años, con el objetivo último de avanzar en la consolidación y mejora de la calidad de la política municipal de cooperación al desarrollo.**

**Contrato mixto:**  SÍ  NO

<b>2- CPV:</b>	<b>Código</b>	7 9 4 1 1 0 0 0 8	<b>Descripción CPV:.</b> "Servicios generales de consultoría en gestión" <b>CPV complementarios (códigos y descripción):</b> 79421200-3 "Servicios de concepción de proyectos que no sean los de construcción" 71356200-0 "Servicios de asistencia técnica" <b>Categoría del contrato:</b>
----------------	---------------	-------------------	--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009290384621748991038



**3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:**

El trabajo continuado del Ayuntamiento de Pamplona en materia de Cooperación al Desarrollo y solidaridad internacional, durante los últimos veinte años, y los cambios que se están produciendo en el contexto internacional (cambio de la agenda internacional de Desarrollo, entre otros), ha puesto de manifiesto la necesidad de hacer una reflexión sobre lo recorrido en estos años y realizar una propuesta de Plan Director de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Pamplona.

Este Plan Director deberá orientar el trabajo municipal durante los próximos años, con el objetivo último de avanzar en la consolidación y mejora de la calidad de la política municipal de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional.

**4- Posibilidad de licitar por lotes:**  SÍ  NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:  SÍ  NO

2) Limitación adjudicación lotes:  SÍ  NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:  SÍ  NO

**5- Admisibilidad de variantes:** SI  NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

**C. – PRECIO DEL CONTRATO.**

<b>1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)</b> 25.000 €	<b>IVA</b> (21%) 5.250 €	<b>Total (en número)</b> 30.250 €
--	-----------------------------	--------------------------------------

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Treinta mil doscientos cincuenta euros (IVA incluido)

**2- Valor estimado:** 25.000,00 €

**3- Sistema de determinación del precio:**

Tanto alzado  ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones)

Precios unitarios  ; Tarifas  ; Otro sistema:

**4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):**

Anualidad corriente (2017 ) 30.250 €

1ª Anualidad (2018 ) € 11ª Anualidad (2028 ) €

2ª Anualidad (2019 ) € 12ª Anualidad (2029 ) €

3ª Anualidad (2020 ) € 13ª Anualidad (2030 ) €

4ª Anualidad (2021 ) € 14ª Anualidad (2031 ) €

5ª Anualidad (2022 ) € 15ª Anualidad (2032 ) €

6ª Anualidad (2023 ) € 16ª Anualidad (2033 ) €

7ª Anualidad (2024 ) € 17ª Anualidad (2034 ) €

8ª Anualidad (2025 ) € 18ª Anualidad (2035 ) €

9ª Anualidad (2026 ) € 19ª Anualidad (2036 ) €

10ª Anualidad (2027 ) € 20ª Anualidad (2037 ) €

**5- Partida Presupuestaria:** 70/23100/227503

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009290384621748991038



<b>6- Revisión de precios:</b> SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
<b>7- Financiación con Fondos externos:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
<b>8- Tipo de Fondo:</b>	
<b>9- Forma de pago:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <input type="checkbox"/> Pago único:</li> <li>- <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales: El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio convenido en el contrato del servicio efectivamente realizado, previa comprobación y certificación expresa de la correcta ejecución del mismo. Los pagos se realizarán del siguiente modo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>. Un 50%, contra factura, a la recepción del Documento Metodológico</li> <li>. El 50% restante, previa entrega del Informe Final del Plan Director de Cooperación al Desarrollo, es decir una vez ejecutada la totalidad de la prestación a plena satisfacción de la Administración.</li> </ul> </li> <li>- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:</li> <li>- Códigos DIR 3:</li> <li>- Códigos de oficina contable: L01312016</li> <li>- Órgano gestor: LA0007773</li> <li>- Código de unidad tramitadora: LA0007773</li> </ul>	

#### D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

<b>1- Plazo de ejecución:</b>	
Duración total:	
Siete (7) meses, a contar desde la fecha de firma del contrato. No obstante, la duración del contrato se extenderá hasta la finalización de las actuaciones incluidas en los presentes pliegos, teniendo en cuenta la posibilidad de ampliación del plazo de ejecución prevista en el apartado D.3).	
Plazos parciales: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales:	
- Como máximo, al mes de al firma del contrato se hará la entrega del Documento Metodológico, indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
- A los siete meses de la firma del contrato, se hará entrega de la redacción definitiva del Plan Director de Cooperación al Desarrollo, así como del resto de documentos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
Fecha prevista de inicio: 15 de mayo de 2017, o en caso de retrasarse la formalización del contrato, tras la firma de este.	
Contrato de duración plurianual: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
<b>2- Programa de trabajo:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<b>3- Prorroga:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Nº de prórrogas: Dadas las características del trabajo a desarrollar (especialmente el proceso participativo previsto), el plazo podría ampliarse -a solicitud justificada de la entidad o empresa adjudicataria, con antelación a la expiración del plazo de siete (7) meses de ejecución previsto, y siempre que cuente con el acuerdo de ambas partes -, hasta los diez (10) meses.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009290384621748991038



**4- Lugar de ejecución del contrato:** Pamplona/Iruña

**5- Plazo de garantía:**

**E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA.**

SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Importe:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Importe:
		% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %	

**G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**

**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

LA ADJUDICATARIA deberá acreditar un volumen global de negocios y, en su caso, sobre volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del adjudicatario, debiendo ser el importe anual en alguno de los tres últimos años igual o superior al precio de licitación del contrato.

En el caso de profesionales, póliza vigente de seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al precio de licitación, con compromiso de renovación o prórroga de forma que se mantenga la cobertura durante toda la vigencia del contrato, o con compromiso de renovación. Con anterioridad a la formalización del contrato deberá presentar justificante de la póliza suscrita.

**H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Relación de los principales contratos o servicios iguales o similares al que consituyen el objeto del presente contrato, en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado y detalle de la concreta actividad realizada. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados o justificantes expedidos por los destinatarios de los mismos.

Nivel de solvencia exigido: LA ADJUDICATARIA DEBERÁ ACREDITAR, mediante los justificados o certificados aportados, haber ejecutado, al menos, el diseño y elaboración de un Plan Director ó un Plan estratégico en la temática de Cooperación Internacional Desarrollo.

Exigencia de declaración en la que el licitador manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI  NO

**I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.**

**1- Sobre Nº 1:** La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo.

\* De conformidad con lo establecido en el artículo 54.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra, la documentación exigida en los apartados c) -documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica- de la cláusula 8ª del pliego tipo, "Forma y contenido de las proposiciones", solo será exigido al licitador que vaya a ser propuesto adjudicatario del contrato.

**2- Sobre Nº 2:**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009290384621748991038



#### PROPUESTA TÉCNICA

En el sobre número dos, que habrá de estar firmado por el licitador, se incluirá la documentación siguiente:

- Índice de documentos: En el que se hará constar, en hoja independiente, el contenido del sobre enunciado numéricamente.
- Aquella documentación que permita valorar la oferta presentada, de acuerdo a los criterios de adjudicación fijados en el apartado L) del cuadro de características específicas del presente pliego.

Si en el sobre número 2 figurase documentación correspondiente al sobre número 3, el licitador será excluido del procedimiento de adjudicación por vulnerar el carácter secreto de la oferta.

#### **3- Sobre Nº 3:**

##### PROPUESTA ECONÓMICA

Dentro de este sobre número tres, se incluirá la documentación que permita valorar la oferta de acuerdo a los criterios de adjudicación "C" fijados en el apartado L.1) de este cuadro.

La oferta económica se presentará conforme al modelo de Anexo IV de este pliego, debidamente firmada por quien tenga poder suficiente.

Automáticamente serán inadmitidas las ofertas que superen el presupuesto de licitación.

En la oferta económica se entenderán incluidos todos los gastos necesarios para la correcta realización del contrato.

#### **J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**Plazo de presentación de ofertas: 18 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.**

#### **K.- MESA DE CONTRATACIÓN.**

**Presidente** / Suplente: Miren Edurne Eguino Sasiain, Concejala Delegada del Área de Acción Social y Desarrollo Comunitario/Otro Concejales en quien delegue.

##### **Vocales** (Titulares/Suplente):

- Jaime Sarrasqueta Resano, Técnico Municipal de Cooperación al Desarrollo / Una/un Responsable de Programas del Área de Acción Social y Desarrollo Comunitario.
- Fco. Javier Gaztelu Sanz, Técnico Municipal de Cooperación al Desarrollo / Una/un Responsable de Programas del Área de Acción Social y Desarrollo Comunitario.

**Secretario** (Titular/Suplente): Paloma Sánchez Ruiz, Letrada adscrita al Área de Acción Social y Desarrollo Comunitario/Miren Anaut Izco, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal.

#### **L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

##### **1- Criterios de adjudicación:**

- único criterio precio más bajo  Pluralidad de criterios
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A) CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA [Subtotal: 0 – 50 Puntos]

A.1. Marco teórico sobre Desarrollo Humanos Sostenible y Cooperación Internacional al Desarrollo.. 0–6 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009290384621748991038



En este apartado se valorará la explicación y desarrollo del marco histórico y teórico en el que se debiera enmarcar el Plan Director de Cooperación al Desarrollo, dentro de las propuestas existentes en el ámbito de los estudios de Desarrollo.

A.2. Enfoque, principios y prioridades, que debiera tener un Plan Director de Cooperación al Desarrollo municipal ..... 0 - 12 puntos.

Se valorará el grado de desarrollo y definición en relación con el enfoque y los principios ordenadores que debiera tener el Plan Director de Cooperación al Desarrollo a impulsar desde el Ayuntamiento de Pamplona. Así mismo se valorará la definición de las prioridades, sectoriales y/o transversales, que debieran considerarse en su elaboración.

A.3. Plan de trabajo y Metodología propuesta ..... 0 – 15 puntos.

Se valorará el Plan de trabajo propuesto y la Metodología para llevarlo a cabo: Caracterización y definición pormenorizada de los distintos pasos a desarrollar, actuaciones previstas, metodología a emplear, cronograma de trabajo y recursos necesarios.

A.4. Actores implicados y nivel de desarrollo de la recogida de información y las aportaciones de los mismos ..... 0 – 12 puntos.

Se valorará el grado de desarrollo y análisis de los actores propuestos, de cara a su participación en la elaboración del Plan Director, así como el proceso de recogida de información y aportaciones de los mismos de cara a la operativización del proceso.

A.5. Coherencia en la propuesta presentada ..... 0 – 5 puntos.

Se valorará la coherencia entre las distintas partes de la propuesta presentada y su adaptación a la realidad municipal de Pamplona/Iruña.

#### B) CRITERIOS CUANTITATIVOS [Subtotal: 0 – 30 Puntos]

B.1. Trabajo sobre Gestión del Ciclo del Proyecto (CGP) – Planificación ..... 0 – 14 Puntos

En este apartado se valorará la experiencia del equipo de trabajo que se pretenda adscribir a la ejecución del presente contrato. Se otorgarán puntos por cada persona trabajadora vinculada a la ejecución del trabajo conforme al siguiente desglose:

B.1.1. "Gestión del Ciclo del Proyecto: Planificación Estratégica" (Hasta un máximo de 9 Puntos)

B.1.1.a. Planificación estratégica (genérica) [0 - 2 puntos]:

- Si se acredita la realización de 2 Planes Directores/Estratégicos, pero ambos en el mismo ámbito territorial (mismo municipio/misma CC.AA.) ..... 1 Punto

- Si se acredita la realización de 2 Planes Directores/Estratégicos, en dos ámbitos territoriales diferentes (distintos municipios/distintas CC.AA.) ..... 2 puntos

B.1.1.b. Planificación estratégica (específica) [0 - 7 puntos]:

- Si se acredita la realización de 2 Planes Directores/Estratégicos en materia de Cooperación al Desarrollo, pero lo han sido en el mismo ámbito territorial (mismo municipio/misma CC.AA./AECID) .. 3 p.

- Si se acredita la realización de 2 Planes Directores/Estratégicos en materia de Cooperación al Desarrollo, en dos ámbitos territoriales diferentes (distintos municipios/distintas CC.AA./ AECID) ..... 4 p.

- Si se acredita la realización de 3-4 Planes Directores/Estratégicos en materia de Cooperación al Desarrollo, en, al menos, tres ámbitos territoriales diferentes (distintos municipios/distintas CC.AA./

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009290384621748991038



AECID) ..... 6 puntos

- Si se acredita la realización de 5 o más Planes Directores/Estratégicos en materia de Cooperación al Desarrollo, en, al menos, tres ámbitos territoriales diferentes (distintos municipios/distintas CC.AA./AECID) ..... 7 puntos

La suma de puntos obtenida en el apartado B.1.1 no será en ningún caso superior a 9 puntos.

B.1.2. "Gestión del Ciclo del Proyecto: Evaluación" (Hasta un máxima 5 Puntos)

- Si se acredita la realización de un proceso de evaluación de un proyecto de cooperación al desarrollo en el terreno -cuyo coste (el del proyecto), sea superior a 240.000 euros - ..... 1 Punto

- Si se acredita la realización de un proceso de evaluación de un Plan Director/Estratégico de Cooperación al desarrollo, de una institución local/autonómica/AECID ..... 2 Puntos

- Si se acredita la realización de dos procesos de evaluación de sendos Planes Directores/Estratégicos de cooperación al desarrollo, de una misma institución local/autonómica/AECID ..... 3 Puntos

- Si se acredita la realización de 2-3 procesos de evaluación de Planes Directores/Estratégicos de cooperación al desarrollo, en, al menos, dos ámbitos territoriales diferentes (distintas instituciones locales/autonómicas/AECID) ..... 4 Puntos

- Si se acredita la realización de 4 o más procesos de evaluación de Planes Directores/Estratégicos de cooperación al desarrollo, en, al menos, dos ámbitos territoriales diferentes (distintas instituciones locales/autonómicas/AECID) ..... 5 Puntos

La suma de puntos obtenida en el apartado B.1.2. no será en ningún caso superior a 5 puntos.

(\*). Para poder valorar este apartado B.1. deberá aportarse Curriculum Vitae y documentación suficiente acreditativa, estando facultado la Mesa de Contratación para requerir toda la información suficiente para considerar debidamente acreditados dichos extremos.

B.2. "Inclusión de la perspectiva intersectorial a nivel municipal (coherencia de políticas públicas)"... 0 – 6 Puntos

- 1 Punto por cada propuesta planteada y desarrollada (hasta un máx. de 4) ..... 0–4 Puntos

- 0,5 Puntos por cada Área Municipal involucrada y justificada su inclusión (hasta un máx. de 2) ... 0-2 Puntos

B.3. Mejoras propuestas en la realización de la prestación ..... 0 – 10 Puntos

B.3.1. Intercambio de programas y estrategias de trabajo (Hasta 4 puntos):

- Realización de posibles actividades/eventos específicos e innovadores (hasta un máx. de 2) relativos al Plan que permitan enriquecer el mismo mediante el intercambio de programas y estrategias de trabajo y descripción del número de agentes que participarán en los mismos (por la realización de cada actividad/evento 2 puntos) ..... 0 - 4 Puntos

B.3.2. "Plan de Difusión del Plan Director" (hasta 6 puntos):

- Realización de posibles productos de difusión del Plan Director, que permitan dar a conocer tanto a la ciudadanía, como a los actores implicados en el desarrollo del mismo, las propuestas recogidas en el Plan (por cada producto de difusión desarrollado y justificado: 3 puntos) ..... 0 – 6 puntos

C) OFERTA ECONÓMICA: [Subtotal: 0 – 20 Puntos]

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009290384621748991038



- Si la mayor baja supera el 3% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = 20 * (B_i/B_m)$
- Si la mayor baja no supera el 3% sobre el precio de licitación, cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = 20 * (B_i/3)$

Definición de variables:  $P_i$  = Puntuación del licitador "i";  $B_m$  = Baja máxima;  $B_i$  = Baja del licitador "i"

**2- Criterios de desempate:** conforme al artículo 51.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

**3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**  
20 % de baja sobre el presupuesto de licitación del contrato (IVA no incluido)

**4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI  NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen, al menos 30 puntos en los criterios incluidos en: A) Calidad técnica de la propuesta presentada.

**5.- Apertura pública de la oferta técnica** SI  NO

#### **M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de cumplir con las siguientes obligaciones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres:

- Se incorporará a todos los textos un uso de lenguaje no sexista.

#### **N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

SI  NO

#### **Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.**

SI  NO

#### **O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI  NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI  NO

#### **P.- SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI  NO

#### **Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI  NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009290384621748991038



--

**R.- SUBROGACIÓN.**

SI, ver Anexo III  NO

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 18 del pliego tipo que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

**S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI  NO

**T.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

En el precio del contrato están incluidos todos los honorarios, trabajos de redacción y cuantos trabajos o informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines de este Contrato. Asimismo, el contratista facilitará al Ayuntamiento, sin coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, como asistencia a reuniones, coordinación con otras administraciones y agentes etc., hasta el plazo de extinción del contrato.

**U.- ÍNDICE DE ANEXOS.**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b>	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (SOBRE Nº 1).
<input type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO IV</b>	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 3). [Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO, modelo adjunto diferente por las especificidades del contrato.)
<input type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b>	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009290384621748991038



Ayuntamiento de  
**Pamplona**  
Iruñeko Udala

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009290384621748991038